

Reglamento Cuenta BAC Objetivos Empresarial & Reglamento de la Cuenta Afiliados

El cliente entiende y acepta que el presente documento regula las condiciones y restricciones de los productos CUENTA BAC OBJETIVOS y la CUENTA AFILIADOS; los cuales son dos productos y/o servicios totalmente independientes y que no deben ser confundidos:

A.Reglamento, Requisitos Y Condiciones De La Cuenta De Ahorro BAC Objetivos Del BAC San José

Primero: Objeto.

El presente reglamento contiene las regulaciones del servicio BAC Objetivos del BAC San José, que consiste en una cuenta de ahorro dirigida a personas físicas clientes del Banco BAC San José S.A., según los términos y las condiciones que se desarrollarán en el presente documento.

Toda persona que desee hacer uso de este servicio deberá leer el presente reglamento, comprenderlo y aceptar condiciones y términos del mismo.

Segundo: Definiciones.

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- Reglamento del Servicio BAC OBJETIVOS DEL BAC SAN JOSE: el presente documento y sus modificaciones.
- Departamento Encargado del Servicio BAC OBJETIVOS: se prestará exclusivamente por el Departamento de Cuentas y Servicios Personales del Banco BAC San José S.A como parte del Grupo Financiero BAC Credomatic Costa Rica.
- Cuenta principal BAC Objetivos: cuenta bancaria de ahorro donde se depositarán los fondos debitados para el Cumplimiento de los objetivos de ahorro.
- BAC, Banco BAC San José, Banco: se refieren todos al Banco BAC San José.
- Objetivos de ahorro: cada meta de ahorro determinada por el cliente que estará ligada a la cuenta principal BAC Objetivos.
- Dólares: moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- Colones: moneda de curso legal de la República de Costa Rica.
- Cuenta origen: cuenta de donde se debitan los fondos que se trasladan al objetivo de ahorro para cumplir con el ahorro en el plazo establecido.
- Cuota de ahorro: monto que el cliente ahorro periódicamente en el objetivo de ahorro. Categoría de ahorro: diferentes opciones de ahorro por las que el cliente puede optar de acuerdo a propósito de ahorro.

Tercero: Propósito Del Producto.

El propósito del producto BAC OBJETIVOS DEL BAC SAN JOSÉ es crear una cuenta de ahorros en colones o dólares que el cliente pueda utilizar para ahorrar a mediano y largo plazo.

Cuarto: Características y Requisitos del Producto.

Cada cuenta principal BAC Objetivos tendrá asociada obligatoriamente uno o varios

objetivos de ahorro; definidos por el mismo Cliente. El Cliente podrá elegir la categoría y como desea nombrar a su objetivo (por ejemplo: vacaciones, viajes, marchamo).

Asimismo deberá determinar cuál será la cuenta origen de donde se debitan los fondos para el ahorro (puede ser en dólares o en colones), así como el plazo a ahorrar que tendrá un mínimo de acuerdo a la categoría de ahorro elegida.

Durante todo el plazo de ahorro establecido, las cuotas acumuladas estarán bloqueadas o retenidas hasta que venza el plazo o bien el cliente decida liquidar anticipadamente. La cuota de ahorro será depositada automáticamente a media noche en los días elegidos para el débito de las cuotas.

Si la cuenta origen (donde se debitan los fondos para el ahorro del objetivo) no tuviera disponible en la fecha del debito a la media noche para el rebajo de la cuota completa, el sistema realizará reintentos a partir del siguiente día hasta la próxima fecha de rebajo, con el objetivo de continuar con el proceso de ahorro.

Durante los reintentos una vez que se encuentren fondos suficientes se procederá con el rebajo de la cuota, enviando los fondos al saldo retenido del objetivo, modificando así el ahorro acumulado de este.

De igual forma debe dejarse explícitamente determinada la instrucción a realizarse al vencimiento de cada objetivo. Existen dos opciones: que el cliente decida liquidar el monto de la cuenta con el dinero ahorrado y renovar su objetivo de ahorro en las mismas condiciones pactadas anteriormente (plazos, montos, fechas) o el cliente puede decidir liquidar el monto del dinero ahorrado para su BAC Objetivo y no renovar el objetivo, por lo que éste se cerrará totalmente, para los casos en que se desee cerrar la cuenta, el Cliente deberá presentarse a una Sucursal física de BAC y firmar un formulario de cierre de cuenta bancaria.

Al finalizar ese período al Cliente se le acreditará un bono (intereses) por el dinero ahorrado. La tasa de interés es equivalente a la tasa del certificado de inversión vigente, que según la categoría de ahorro puede ser de un mes o de seis meses plazo, tasa será variable y estará disponible en Sucursal Electrónica para que el cliente pueda verificarla.

Una vez que se cumpla el plazo, el dinero retenido para el ahorro del BAC Objetivo será depositado o liberado en la cuenta principal BAC Objetivos a la media noche, una vez que está disponible el cliente es el responsable de transferir el dinero hacia otra cuenta activa para hacer uso del mismo, o bien lo puede dejar en la cuenta principal BAC Objetivos sin embargo no genera ningún tipo de interés.

El monto que se va a transferir de la cuenta origen a la Cuenta BAC Objetivos para depositarse en cada objetivo específico de ahorro, será trasladado mediante una transferencia automática de fondos.

Ésta transferencia será realizada a la media noche del día en que el Cliente solicitó se le realizara la aplicación de la cuota (ejemplo día 12 del calendario a la media noche). De no existir fondos disponibles en la cuenta origen, no se aplicará la cuota de ahorro bajo ninguna circunstancia.

El cliente debe saber que el servicio de BAC Objetivos Del BAC San José no le podrá ser aplicado cuando esté utilizando el servicio de adelanto de salario que ofrece el BAC.

Quinto: Requisitos que deben cumplir Clientes para el Uso del Servicio.

Será brindado exclusivamente a personas físicas, éstas deben contar con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica.

Los clientes deberán tener una cuenta de cualquier tipo abierta en el Banco BAC San José, pues de lo contrario no podrán tener una cuenta BAC Objetivos. La apertura de la cuenta BAC Objetivos, quedará sujeta a que se cumplan los trámites internos de aprobación y de verificación de información, de acuerdo a las normas aplicables.

Asimismo BAC se reserva el derecho de apertura o no de la cuenta a su entera discreción. El cliente acepta que mientras éste no cumpla satisfactoriamente el proceso de aprobación de la cuenta, se le asignará un número de cuenta transitorio, pero entiende que la apertura de ésta cuenta será meramente provisional mientras se verifican sus requisitos y ésta podrá ser cerrada por BAC San José S.A. de determinarse alguna causa que haga que el cliente no amerite la apertura de la cuenta. Éste cierre de la cuenta provisional se comunicara al cliente mediante una notificación, todo lo cual es entendido y aceptado por el cliente.

Los clientes deben conocer y cumplir con los requisitos, condiciones, limitaciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y sus modificaciones.

La participación de menores de edad en éste servicio de BAC Objetivos está autorizada, siempre que medie el consentimiento de los encargados o representantes legales y éstos asuman la responsabilidad del uso que se le dará al servicio.

Sexto: Plazo y vigencia del servicio.

El servicio de BAC Objetivos ésta destinada a ser brindado por tiempo ilimitado o hasta que el cliente decida ponerle fin a su ahorro.

Sétimo: Condiciones Cuenta y Condiciones de Objetivos Específicos.

1) La cuenta será ofrecida única y exclusivamente al cliente de BAC, de tal manera que se toma como un Sub-producto y no requerirá información adicional para su apertura.

2) De acuerdo a la categoría de ahorro que el cliente elija tendrá condiciones específicas de cuota mínima, plazo mínimo y tasas de interés para el cálculo. Cada Objetivo de Ahorro que apertura de acuerdo a la categoría. El Cliente podrá realizar abonos extraordinarios a la cuenta opción de la Sucursal Electrónica que indica Ahorro extraordinario. BAC Objetivos, estos deberán realizarse directamente al objetivo a través de la opción de la Sucursal Electrónica que indica Ahorro extraordinario.

3) Una vez que el Cliente haya creado y determinado sus objetivos de ahorro, durante el plazo de ahorro, los fondos quedarán congelados por todo el periodo en la cuenta, por ende, estos quedaran en favor del banco durante el período elegido por el cliente. Al finalizar este periodo el banco los girará a la cuenta BAC Objetivos en el disponible

de la cuenta junto a los intereses acumulados en la finalización del periodo elegido todo de conformidad con lo regulado en el presente reglamento El periodo mínimo del Ahorro rige a partir del primer depósito y no a partir de la fecha de apertura de la cuenta.

4) La tasa de interés o bono de los objetivos es capitalizable diariamente pero acreditable al vencimiento y el porcentaje pagado está sujeto a cambios sin previo aviso. La tasa de interés vigente para este servicio estará disponible en Sucursal Electrónica. Por otro lado, a diferencia de los objetivos específicos, la cuenta BAC Objetivos como tal no posee tasa de interés si no un bono capitalizable diariamente sin embargo si el Objetivo de Ahorro se liquida antes del plazo este bono no será pagado por el banco.

5) Todas las instrucciones que el Cliente dé en relación con su cuenta BAC Objetivos deberá hacerlas por los medios idóneos aceptados por el Banco para comunicar las instrucciones de este tipo de servicio (correos electrónicos, llamadas, escritos, etc.).

6) El cliente deberá, si desea utilizar el servicio BAC Objetivo, obligatoriamente aceptar las cláusulas que rigen la cuenta BAC Objetivos, misma donde se especificarán las condiciones del ahorro. Por esto, éste debe realizar esta aceptación ya sea acudiendo a una Sucursal Física de BAC, por medio de su Sucursal Electrónica o cualquier otro canal admitido por BAC.

7) Para la exclusión total del servicio BAC Objetivos y el cierre definitivo de la cuenta, se debe firmar el formulario de cierre de la cuenta bancaria en una sucursal física del BAC, como ya se mencionó anteriormente).

8) El Cliente puede elegir la fecha de débito de la cuota de ahorro, ya sea de forma semanal, quincenal o mensual. Si el cliente elige la condición semanal deberá elegir cual día de la semana desea que se le realice el débito, si es en forma quincenal se podrá elegir desde el primer día hasta el último día del mes (para los meses con una cantidad de días menor al día seleccionado, la cuota se aplicará el último día de ese mes). En la condición de mensual de igual manera se elige el día al mes que se le podrá debitar el monto del ahorro.

9) El Cliente podrá modificar el objetivo de ahorro, la cuota de ahorro (respetando el mínimo de ahorro); la fecha de vencimiento (siempre que sea mayor al período actual), los días de aplicación de la cuota; la calendarización del ahorro y el tipo de liquidación del objetivo al finalizar el plazo de ahorro. Para estos efectos, podrá realizar las modificaciones por medio de una Sucursal Electrónica de forma automática o acudiendo a una sucursal física de BAC.

10) El Cliente no podrá modificar la cuenta origen del objetivo, es decir, que no se podrá tomar fondos de otra cuenta que no sea la cuenta que inicialmente registró como cuenta origen del objetivo.

11) El Cliente podrá realizar retiros parciales o totales, cada vez que lo necesite, pagando la comisión por retiro anticipado estipulada por el Banco y publicada en Sucursal Electrónica dependiendo de la condición la categoría del Ahorro. En las siguientes condiciones de ahorro a medio plazo: Ahorro Varios, Ahorro Navideño,

Vacaciones, Ahorro Escolar, Vehículo/ Marchamo la comisión será la siguiente: Colones de 1.5% sobre el monto a retirar con un cobro mínimo de 3,000; y en dólares un 0.40% sobre el monto a retirar con un cobro mínimo de \$6 en las siguientes condiciones a largo plazo: Prima vivienda, Ahorro Estudios largo Plazo e INCAE; el monto de la liquidación anticipada tendrá la siguiente comisión: colones 2.0% mínimo ₡9000 y en dólares 1.0% con un mínimo de \$18. Ambas categorías variables en cualquier momento, en caso de variarse la tasa, cliente será notificado de dicho cambio. Asimismo, el Banco se reserva el derecho de cobrar dicha comisión en caso de cierre de la cuenta, por cualquier causa atribuible al Cliente ya sea directa o indirectamente.

12) El Cliente puede realizar el retiro total de todo el dinero ahorrado que se encuentre depositado en la cuenta BAC Objetivos antes de la fecha de vencimiento del Objetivo previamente pactada. De efectuar dicho retiro total se el objetivo de ahorro y el cliente no podrá ser beneficiario de la bonificación final. En el caso de retiro parcial, el Cliente puede acreditarse cualquier monto y continuar ahorrando, sujeto también a la aplicación de comisiones antes indicado.

13) El retiro parcial o total de los fondos ahorrados para alguno de los objetivos de ahorro, lo puede realizar únicamente el cliente por medio de la Sucursal Electrónica.

Octavo: Modificaciones al Reglamento

El BAC se reserva el derecho de variar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del servicio. El cliente se compromete a verificar en la página web de la entidad todas aquellas modificaciones publicadas por ese medio.

Noveno: Compensación

El banco queda autorizado irrevocablemente por el cliente, para utilizar los saldos de sus cuentas, incluyendo los intereses devengados de cualquier otro activo a nombre del cliente, para cubrir cualquier acreditación incorrecta de fondos o cualquier deuda vencida con el Banco o con cualquier entidad de su Grupo Financiero. Para tales efectos el banco podrá, sin previa notificación y de pleno derecho compensar los saldos deudores con los activos a nombre del cliente, sin que por ello se le pueda imputar responsabilidad alguna.

Décimo: Consultas sobre el Servicio

Para mayor información y consultas sobre este servicio, favor comunicarse al teléfono 2295-9797 o directamente a las oficinas y sucursales del BAC San José o Credomatic en horas y días hábiles o por medio de www.BACsanjose.com

B.Reglamento, Requisitos Y Condiciones De La Cuenta De Ahorro Afiliados Del Banco Bac San José S.A.

Primero: Objeto.

El presente reglamento contiene las regulaciones del servicio Afiliados del Banco Bac San José S.A., que consiste en una cuenta de ahorro dirigida a personas físicas y/o jurídicas afiliados a la red de comercios de Credomatic de Costa Rica S.A. y clientes del Banco BAC San José S.A., según los términos y las condiciones que se

desarrollarán en el presente documento.

Toda persona física y/o jurídica que desee hacer uso de este servicio deberá leer, comprender y aceptar las condiciones y términos del presente reglamento.

Segundo: Definiciones.

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- Reglamento del Servicio Afiliados del Bac San José S.A.: el presente documento y sus modificaciones.
- Departamento Encargado del Servicio Afiliados: se prestará exclusivamente por el Departamento de Cuentas y BAC EMPRESARIAL del Banco Bac San José S.A. como parte del Grupo Financiero BAC Credomatic Costa Rica.
- Cuenta principal Bac Objetivos: cuenta bancaria de ahorro donde se depositarán los fondos debitados para el cumplimiento de los objetivos de ahorro.
- BAC: Banco Bac San José S.A.
- Banco: se refieren todos al Banco Bac San José S.A.
- CREDOMATIC: Credomatic de Costa Rica S.A.
- Objetivos de ahorro: cada meta de ahorro determinada por el cliente que estará ligada a la cuenta principal Bac Objetivos.
- Dólares: moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
- Colones: moneda de curso legal de la República de Costa Rica.
- Cuota de ahorro: es la cuota de dinero que el cliente ahorra periódicamente en su cuenta Bac Objetivos para sus objetivos de ahorro, ya sea de forma mensual o quincenal.
- Porcentaje de ahorro: es el porcentaje de dinero que el cliente ahorra periódicamente en su cuenta BAC Objetivos para sus objetivos del ahorro, en función de la liquidación de sus ventas.

Tercero: Propósito Del Producto.

El propósito del producto Afiliados del Bac San José S.A. es crear una cuenta de ahorros en colones o dólares en BAC y que el cliente físico o jurídico pueda utilizar para ahorrar a mediano y largo plazo.

Cuarto: Características y Requisitos del Producto.

Cada cuenta principal Bac Objetivos tendrá asociada obligatoriamente uno o varios objetivos de ahorro; definidos por el mismo Cliente. El Cliente decidirá como desea su objetivo (por ejemplo: Aguinaldos, Impuestos, marchamo).

Asimismo deberá determinar el afiliado de Credomatic del cual provienen los fondos para el ahorro (puede ser en dólares o en colones), así como el plazo a ahorrar, el cual deberá ser mínimo de tres meses. El Afiliado de Credomatic debe encontrarse a nombre del mismo cliente. Durante todo el plazo decidido, a partir de la primera cuota, los fondos de los objetivos de ahorro estarán bloqueados, la cuota de ahorro será depositada en función de la liquidación del afiliado en la forma que elija (ya sea en un monto fijo determinado o en un porcentaje de cada liquidación de su afiliado). De igual forma, debe dejarse explícitamente determinada la instrucción a realizarse al vencimiento de cada objetivo. Existen dos opciones: que el cliente

decida retirar el monto de la cuenta con el dinero ahorrado y renovar su objetivo de ahorro en las mismas condiciones pactadas anteriormente (plazos y montos). La segunda opción es que el cliente decida retirar el monto del dinero ahorrado para su Bac Objetivo y no renovar el objetivo, por lo que éste se cerrará totalmente. Para los casos en que se desee cerrar la cuenta, el Cliente deberá presentarse a una Sucursal física de BAC y firmar un formulario de exclusión.

Al finalizar el período del plazo del objetivo, el Cliente tiene la posibilidad de ganarse un Bono (tasa de interés) por el dinero ahorrado.

La tasa de interés vigente será variable, y la misma estará disponible en Sucursal Electrónica para que el cliente pueda verificarla.

Una vez que se cumpla el plazo, el dinero congelado para el ahorro del Afiliados será depositado en la cuenta principal Afiliados liberado, una vez que está disponible, el Cliente es el responsable de transferir el dinero hacia otra cuenta para hacer uso de éste, o bien lo puede dejar en la cuenta principal Afiliados, sin embargo; no genera ningún tipo de interés.

El monto que se va a transferir del afiliado será retenido de la liquidación del afiliado en la forma que elija expresamente el cliente. Ésta transferencia será realizada cada vez que se deposita la liquidación del afiliado en la cuenta origen. En caso de que el cliente decida ahorrar un porcentaje de su liquidación y éste no alcanza el mínimo establecido, no se procederá con el ahorro. En caso de que el cliente decida ahorrar un monto fijo de su liquidación y éste sea superior al monto de la liquidación, no se procederá con el ahorro.

Quinto: Requisitos que deben cumplir Clientes para el Uso del Servicio.

Será brindado a personas físicas, así como a personas jurídicas que se encuentren inscritas registralmente.

El cliente deberá ser afiliado activo de la red de Comercios afiliados de Credomatic de Costa Rica S.A., pues de lo contrario no podrán tener una cuenta Afiliados. La apertura de la cuenta Afiliados, quedará sujeta a que se cumplan los trámites internos de aprobación y de verificación de información, de acuerdo a las normas aplicables.

La apertura del producto puede ser realizado de dos formas: a través de la sucursal física por medio de la persona física afiliada a la red de Comercios de Credomatic de Costa Rica S.A. o bien por medio del apoderado o representante legal de la persona jurídica afiliada a la red de Comercios de Credomatic de Costa Rica S.A. y/o mediante la sucursal electrónica, por medio del usuario maestro definido para la administración de las cuentas bancarias.

BAC se reserva el derecho de apertura o no de la cuenta a su entera discreción. El cliente acepta que mientras éste no cumpla satisfactoriamente el proceso de aprobación de la cuenta, se le asignará un número de cuenta transitorio, pero entiende que la apertura de ésta cuenta será meramente provisional mientras se verifican sus requisitos y ésta podrá ser cerrada por Bac San José S.A. de determinarse alguna causal que haga que el cliente no amerite la apertura de la cuenta. Este cierre de la cuenta provisional se comunicara al Cliente mediante una

notificación, todo lo cual es entendido y aceptado por el Cliente.

El Cliente debe conocer y cumplir con los requisitos, condiciones, limitaciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y sus modificaciones.

Sexto: Plazo y vigencia del servicio.

El servicio Afiliados ésta destinado a ser brindado por tiempo ilimitado, sus servicios se iniciarán en Marzo de 2016.

Sétimo: Condiciones Cuenta y Condiciones de Objetivos Específicos.

1) El Banco deberá contar con un expediente sobre el cliente para verificar que es sujeto de apertura de la cuenta, por lo que el cliente deberá colaborar con toda la información que se le solicite para completar su información.

2) Una vez que el Cliente haya creado y determinado sus Afiliados, durante el plazo de ahorro, los fondos quedarán congelados por todo el periodo en la cuenta, por ende, estos quedarán en favor del banco durante el período elegido por el Cliente. Al finalizar este período el banco los girará a la cuenta Afiliados, todo de conformidad con lo regulado en el presente reglamento. El ahorro en la cuenta rige a partir del primer depósito y no a partir de la fecha de apertura de la cuenta.

4) El bono de los ahorros es capitalizable al vencimiento y el porcentaje pagado está sujeto a cambios sin previo aviso. A diferencia de los objetivos específicos, la cuenta Bac Objetivos como tal, no posee tasa de interés.

5) Todas las instrucciones que el Cliente dé en relación con su cuenta Afiliados, deberá hacerlas por los medios idóneos aceptados por el Banco para comunicar las instrucciones de este servicio (Sucursal electrónica y/o formularios o escritos en sucursal física)

6) El Cliente deberá, si desea utilizar el servicio de Afiliados, obligatoriamente aceptar las cláusulas que rigen la cuenta Afiliados, mismas donde se especificarán las condiciones del ahorro. Por esto, éste debe realizar esta aceptación ya sea acudiendo a una Sucursal Física de Bac, por medio de su Sucursal Electrónica o cualquier otro canal admitido por Bac.

7) Para la exclusión total del servicio Afiliados y el cierre definitivo de la cuenta, se debe firmar el formulario de exclusión de la cuenta en una sucursal física del Bac, como ya se mencionó anteriormente). En caso de requerirse solamente la liquidación anticipada del Afiliados, se puede tramitar directamente desde la Sucursal Electrónica a través del usuario maestro.

8) El Cliente podrá modificar el objetivo de ahorro, la cuota ó porcentaje de ahorro; la fecha de vencimiento (siempre que sea mayor al período actual), así como la modalidad de ahorro, sea esta fija ó porcentual (Ahorro afiliados Credomatic) y el tipo de liquidación del objetivo al finalizar el plazo de ahorro, así como la modalidad de ahorro, sea esta fija o porcentual. Para estos efectos, podrá realizar las modificaciones por medio de la Sucursal Electrónica de forma automática a través del usuario maestro.

11) El Cliente podrá realizar retiros parciales o totales, cada vez que lo necesite, pagando la comisión por retiro anticipado estipulada por el Banco y publicada en

Sucursal Electrónica, la cual puede variar en cualquier momento. Asimismo, el Banco se reserva el derecho de cobrar dicha comisión en caso de cierre de la cuenta, por cualquier causa atribuible al Cliente ya sea directa o indirectamente.

12) El Cliente puede realizar el retiro total de todo el dinero ahorrado que se encuentre depositado en la cuenta Afiliados antes de la fecha de vencimiento del Objetivo previamente pactada. De efectuar dicho retiro, se cerrará el objetivo de ahorro y el cliente no podrá ser beneficiario de la bonificación final. En el caso de retiro parcial, el Cliente puede acreditarse cualquier monto y continuar ahorrando, sujeto también a la aplicación de comisiones, antes indicado y no podrá ser beneficiario de la bonificación final.

13) El retiro parcial o total de los fondos ahorrados para alguno de los objetivos de ahorro, puede hacerse de forma electrónica por medio de la sucursal de Bac en internet por el usuario maestro, debiéndose llenar y aceptar vía digital un formulario para el efecto.

Octavo: Modificaciones al Reglamento

El Bac se reserva el derecho de variar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del servicio. El cliente se compromete a verificar en la página web de la entidad todas aquellas modificaciones publicadas por ese medio.

Noveno: Compensación

El banco queda autorizado irrevocablemente por el cliente, para utilizar los saldos de sus cuentas, incluyendo los intereses devengados de cualquier otro activo a nombre del cliente, para cubrir cualquier acreditación incorrecta de fondos o cualquier deuda vencida con el Banco o con cualquier entidad de su Grupo Financiero. Para tales efectos el banco podrá, sin previa notificación y de pleno derecho compensar los saldos deudores con los activos a nombre del cliente, sin que por ello se le pueda imputar responsabilidad alguna. A su vez el cliente autoriza a Bac San José S.A. a compartir información con cualquier empresa que forme parte de su Grupo Financiero.

Décimo: Consultas sobre el Servicio

Para mayor información y consultas sobre este servicio, favor comunicarse al teléfono 2295-9535 o directamente a las oficinas y sucursales del Bac San José S.A. en horas y días hábiles o por medio de www.baccredomatic.com.